

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CASTILLA LA MANCHA DE CROSS COUNTRY

Art. 1 TITULO Y GENERALIDADES

La FCMM, convoca el Campeonato de Castilla la Mancha de Cross Country Categoría Open y Junior, y Trofeos : Senior B, Senior C, Aficionado y Master destinado a los Pilotos y Clubes de Castilla la Mancha.

Se convoca igualmente la Categoría Social FCMM , categoría en la que no se optará a puntuación para clasificación alguna.

Art. 2 RECORRIDO

El recorrido debe ser practicable bajo cualquier condición meteorológica para una motocicleta de la clase 1, grupo A1.

Art. 3 REGLAMENTO PARTICULAR.

Los reglamentos particulares de las competiciones puntuables para estos campeonatos, deberán ser enviados con 10 días de antelación como mínimo a su fecha de celebración para su aprobación por la FCMM y la expedición de su correspondiente seguro de responsabilidad civil. Todo reglamento que se reciba fuera del plazo establecido, devengará un incremento del 25% sobre los derechos establecidos. La aplicación del presente reglamento, corresponde en primera instancia a la FCMM.

Art. 4 LICENCIAS

4.1 Podrán puntuar en este campeonato los pilotos que estén en posesión de Licencia Unica tramitada por la FCMM

4.2 Los pilotos procedentes de otras federaciones podrán participar tanto en el Campeonato como en Trofeos, sin opción a puntos pero sí a Trofeo

Art. 5 CATEGORIAS

5.1 Las categorías de licencia reconocidas para esta modalidad son las siguientes:

Categoría	Edades
OPEN	A partir de 16 años
JUNIOR	A partir de 16 años y que cumplan 24 en 2016
SENIOR B	A partir de 23 años
SENIOR C	A partir de 35 años
MASTER	A partir de 40 años
AFICIONADOS	Pilotos con licencia Aficionado

Art. 6 DORSALES

6.1 El dorsal lo aportará el piloto y se podrá elegir en el momento de formalizar la inscripción, será :

FONDO BLANCO – NUMERO NEGRO

El tamaño mínimo de los números, será 85 mm de Alto y 55 mm de Ancho.

Art. 7 MOTOCICLETAS ADMITIDAS

7.1 Toda motocicleta correspondiente a la categoría 1, grupo A1, será admitida a participar en esta competición. Todas las motocicletas admitidas deberán cumplir con las normas de seguridad referentes a:

Dorsales.

Manetas de embrague y freno.

Control de ruido según reglamento particular de la prueba.

Botón de pare.

Protector piñón de ataque.

Protector de la barra transversal del manillar.

Correcta colocación y sujeción del transponder.

Casco para esta especialidad.

7.2 Las motocicletas admitidas serán precintadas en la parte derecha de la zona superior del chasis con pintura o adhesivos auto-destructibles con el número del dorsal grabado, una vez precintadas pasaran a un parque cerrado hasta el inicio de la prueba. Esta parte marcada es la única que debe ser la misma durante toda la competición, el cambio de esta pieza marcada supondrá la exclusión.

7.3 Queda terminantemente prohibido el transportar combustible en la motocicleta en otro sitio que no sea el depósito de combustible original de la motocicleta destinado a tal efecto, el incumplimiento o de esta norma supondrá la exclusión.

Art. 8 INSCRIPCIONES Y DERECHOS

Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de Internet en la pagina web: www.fcmm.net

Importe derechos de inscripción:

Pilotos	Tiempo y Forma Lunes antes de la prueba 00:00	Tiempo y forma Jueves antes de La prueba 00:00	En el circuito
Licencias FCMM	30 €	40€	50€

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCMM hasta el JUEVES antes de la prueba. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o mail fcmm@fcmm.net Esta comunicación dará derecho a la devolución del 80%

del importe de la inscripción, siempre la misma sea debidamente justificada y documentada.

Art. 9 CLASIFICACIONES

Se concederán puntos a los pilotos clasificados, según la escala siguiente:

25 puntos al 1º	22 puntos al 2º	20 puntos al 3º	18 puntos al 4º
16 puntos al 5º	15 puntos al 6º	14 puntos al 7º	13 puntos al 8º
12 puntos al 9º	11 puntos al 10º	10 puntos al 11º	9 puntos al 12º
8 puntos al 13º	7 puntos al 14º	6 puntos al 15º	5 puntos al 16º
4 puntos al 17º	3 puntos al 18º	2 puntos al 19º	1 puntos al 20º

Para clasificarse será indispensable haber cubierto, como mínimo el 50% de las vueltas totales recorridas por el primer clasificado, además de pasar por la línea de meta dentro de los 20 minutos siguientes a la llegada del vencedor.

Para la clasificación final del Campeonato, los casos de empate, se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de primeros puestos, en caso de persistir el empate, a favor del que haya conseguido mayor número de segundos puestos y así sucesivamente, de seguir persistiendo el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la última prueba.

Art. 10 HORARIOS Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

10.1 Como horario tipo de desarrollo de las pruebas, se aplicará el siguiente horario para todo el Campeonato:

De 09.00 a 10.00 horas: Verificaciones administrativas y técnicas

A las 10,00 Briefing

A las 10,15 Entrenamientos

A las 11,00 Salida carrera

A las 13,30 horas: Entrega de premios

El presente horario, podrá ser modificado por la FCMM, o por el Jurado de la prueba por condiciones excepcionales

10.2 La duración de la prueba, será de **2 horas**. La finalización de la carrera, se realizará en la forma siguiente:

En el momento de completar los **120** minutos, se mostrará bandera de cuadros por el Director al piloto que encabeza la clasificación de carrera y así sucesivamente a todos los pilotos.

10.3 En el caso de detención de la prueba antes de completarse los 120 minutos se tendrá en cuenta las siguientes normas:

- Si no se han superado los primeros 60 minutos, se reiniciará la prueba de nuevo pero esta vez será a 90 minutos
- Si se han superado los primeros 60 minutos, se dará por concluida la prueba

Art. 11 CARACTERÍSTICA DEL RECORRIDO

11.1 El recorrido se desarrollara total o parcialmente por senderos, caminos, pistas, terreno virgen, pudiendo formar parte de este recorrido el trazado de un circuito de motocross, estará convenientemente marcado con cintas y flechas pudiendo presentar pasos con marcaje a los dos lados del recorrido suponiendo esto la obligatoriedad de pasar entre las dos marcas y entendiéndose la omisión de este paso como un corte al recorrido.

11.2 La duración mínima de la vuelta será 10 minutos siendo el máximo de 20 minutos en condiciones normales de carrera. En el recorrido estarán previstos pasos alternativos a puntos que por razones climatológicas o de otra índole se vuelvan impracticables

11.3 Los circuitos donde se desarrollen pruebas para los Campeonatos de Castilla La Mancha, deberán ser supervisados por el Delegado de la especialidad, y ser acometidos los trabajos indicados por el mismo, por el organizador.

Art. 12 FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

12.1 Entrenamientos:

Se convoca una vuelta al recorrido en la cual los pilotos seguirán de forma ordenada a un piloto Marshall designado por el organizador.

12.2 Control de tiempos:

El cronometraje de las pruebas programadas para el presente Campeonato, se realizará con cronometraje electrónico y estará designado por la FCMM.

12.3 Composición de la parrilla :

La composición de la parrilla de salida, se determinará por sorteo entre los pilotos presentes en la primera prueba y por la **clasificación provisional** del Campeonato

12.4 Desarrollo de la prueba.

La salida se hará a motor parado y encima de la moto, y será preferentemente colectiva. En caso de que por razones de espacio no fuese posible hacer la salida de forma colectiva, la salida se hará por tandas, pudiendo salir hasta tres categorías a la vez, siempre en función del número de inscritos de cada una de ellas y el espacio disponible. Durante el desarrollo de la prueba la única zona autorizada para recibir asistencia será la delimitada al efecto exclusivamente, no pudiéndose recibir cualquier tipo de ayuda fuera de esta zona. El incumplimiento de esta norma supondrá una penalización de una vuelta la primera vez y la exclusión en la segunda infracción a la misma.

En la línea de salida se mostrara un cartel indicando el tiempo trascurrido a medida que se vaya completando, en el momento de completar los 120 minutos, se mostrará bandera de cuadros por el Director al piloto que encabeza la clasificación de carrera y así sucesivamente a todos los pilotos. El ganador de la manga será el piloto que haya completado el mayor numero de vueltas en el tiempo establecido. En el caso de

empate en número de vueltas este se resolverá en función del tiempo empleado en la consecución de estas siendo el vencedor el que menor tiempo haya empleado.

12.5 Verificación final.

A la finalización de la prueba todos los pilotos deberán depositar las motocicletas en parque cerrado hasta 30 minutos después de la entrada del último participante.

Art. 13 ZONA DE ASISTENCIA, SALIDA (DEFINICION Y FUNCIONAMIENTO)

13.1 La Zona de Asistencia es la zona en la cual los pilotos están autorizados a realizar los trabajos necesarios en sus motocicletas así como el repostaje.

Esta zona estará señalizada con 2 banderas blancas en su inicio y 2 banderas amarillas al final de esta. Siempre que un piloto entre en esta zona lo deberá realizar entre las banderas blancas y a una velocidad moderada. Es criterio del director de la prueba penalizar el incumplimiento de esta norma sin opción a reclamación siendo penalizada la primera vez con 1 vuelta y la segunda vez con la exclusión. El piloto esta autorizado a recibir ayuda externa en esta zona para cualquier trabajo necesario. El reportaje se deberá realizar con el motor parado, el incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión.

13.2 La parrilla de salida, se formará según lo decida el jurado de la prueba. Teniendo en cuenta el número de pilotos y el espacio destinado para realizar la salida.

Art. 14 PENALIZACIONES

- | | |
|---|-------------------------------------|
| - Velocidad excesiva en zona de asistencia: | 1ª vez 1 vuelta
2ª vez Exclusión |
| - Repostaje con motor en marcha o fuera de la Zona de Asistencia : | Exclusión |
| - Abandonar el recorrido, recortar u omitir los pasos entre marcas: | Exclusión |
| - Adelantarse en el momento de la salida: | 2 Minutos |
| - Recibir ayuda en la salida para la puesta en marcha de la moto: | 1 vuelta |
| - Recibir ayuda externa fuera de la zona establecida: | 1ª vez 1 vuelta
2ª vez Exclusión |
| - No depositar la motocicleta en parque cerrado: | Exclusión |

Art. 15 PREMIOS

15.1 Premios por carrera:

El organizador concederá 3 trofeos a los 3 primeros pilotos clasificados en cada categoría.

15.2 Premios FCMM



Los premios que la FCMM establece para la clasificación final del Campeonato, serán los siguientes:

Campeonato Castilla La Mancha

Campeón Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en 2016
Subcampeón Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en 2016
3º Clasificado Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en 2016

La subvención de licencia, será efectiva al solicitar la licencia **2017**

Trofeos Regionales

- 1º Clasificado Trofeo y Diploma
- 2º Clasificado Diploma
- 3º Clasificado Diploma

En los Trofeos, se subvencionará el importe del 50% de la licencia abonada en 2015 para aquellos pilotos que hayan participado en **TODAS** de las pruebas programadas, limitando el número de subvenciones a **3 pilotos** por categoría según clasificación.

Art. 16 RECLAMACIONES

Media hora, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al director de la competición, acompañando a cada reclamación un depósito de 150 €, según reglamento deportivo R.F.M.E.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 300 € motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Art. 17 JURADO DE LA COMPETICION

En todas las competiciones el Jurado debe componerse de un Comisario Deportivo, del Director y del Cronometrador. En el caso de que la FCMM nombrará un Comisario Deportivo, este ocuparía la Presidencia del Jurado. Sus funciones están determinadas en el artículo 42 del Reglamento Deportivo.

Art. 18 SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

En el aspecto de seguridad y responsabilidad civil legal, para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, se tendrán presente por los Organizadores, los artículos 44, 53 y 80 del Reglamento Deportivo RFME/FCMM.

18.1 El piloto será el único responsable del transponder que se le entregue por la organización para el control de sus tiempos durante la prueba. En caso de pérdida o deterioro del mismo el piloto tendrá la obligación de abonar el coste total del mismo.

IMPORTANTE: Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato, y que no este contemplado en el presente reglamento, se determinará a criterio en 1er lugar por el Jurado de la prueba, en ultima instancia por la Comisión Deportiva, o Junta Directiva de la F.C.M.M.